

El activismo de Abuelas de Plaza de Mayo y la Subversión del orden patriarcal hegemónico – La vulneración de las identidades a partir de las apropiaciones y las marcas transgeneracionales

Cecilia Verónica Rodríguez¹

Resumen

Al tiempo que con sus prácticas represivas desmembraba y destruía familias, el Estado terrorista implantado a partir del 24 de marzo de 1976, sostuvo un discurso en el que la institución familiar y la maternidad fueron valores fundamentales para la construcción de una nueva sociedad. Sin embargo, la lógica aplicada con las familias que el Estado terrorista identificaba como subversivas era otra. Según su perspectiva se trataba de familias desnaturalizadas, donde los/as subversivos/as eran considerados/as malos/as padres/madres que no cumplían con las reglas naturales de la paternidad /maternidad y contagiarían a sus hijos/as. Tales discursos finalistas y salvacionistas constituyeron las condiciones de factibilidad para justificar la apropiación de niños/as. Retomando otros trabajos realizados en torno a la política ideológica hacia las mujeres orientada a marcar el rol estereotipado de género, la apropiación de niños/as por parte del Estado terrorista, y un trabajo de investigación basado en la biografía de una Madre y Abuela de Plaza de Mayo de Mar del Plata y la restitución de su nieta, el presente trabajo se propone abordar el surgimiento y la lucha colectiva del movimiento de mujeres: Madres y Abuelas, relacionando su activismo con la subversión del orden patriarcal hegemónico de la época y la apropiación de niños/as como modo de perfeccionamiento del plan de exterminio. A la vez, se propone conocer algunos aspectos de las marcas transgeneracionales del trauma ocasionado por la vulneración de las identidades de los/as niños/as apropiados/as y su vinculación con las identidades vulneradas por fuera del terrorismo de Estado.

¹ Abogada, integrante del equipo jurídico de Abuelas de Plaza de Mayo(Filial Mar del Plata). Maestranda en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y El Caribe, UNSAM. - ceciver@yahoo.es

El activismo de Abuelas de Plaza de Mayo y la Subversión del orden patriarcal hegemónico –

La vulneración de las identidades a partir de las apropiaciones y las marcas transgeneracionales

La acción de las mujeres dentro del Movimiento de Derechos Humanos. Madres, Abuelas de Plaza de Mayo (APM) y la maternidad como acción política en el contexto social de la dictadura civil-militar

La acción de las mujeres que dio origen al organismo de Abuelas de Plaza de Mayo (APM) estuvo marcada por la indiferencia experimentada. A todas les habían cerrado las mismas puertas cuando iban en busca de alguna respuesta que les permitiera conocer el paradero de sus hijos e hijas. Sin embargo, más allá de ese sentimiento de igualdad generado por el trato indiferente de quienes debían responder, su condición de mujeres y su rol de madres también signó la conformación identitaria del organismo.

Al respecto, desde un abordaje del pensamiento que reinó en la sociedad de la dictadura y postdictadura civil-militar, la política ideológica hacia las mujeres se orientó a marcar el rol estereotipado de género, en el que se resaltaban las funciones reproductivas y domésticas, quedando relegadas al espacio privado, dándoles el rol de garantes de la unidad familiar. (D'Atri, 2015). Tal pensamiento político e ideológico hallaba su fundamento en el finalismo y el determinismo biológico, por medio del que la naturaleza femenina se correspondía con la maternidad. Por lo tanto, las mujeres que no seguían ese mandato biológico (que además implicaba la consagración de la madre al/la hijo/a) se consideraban desnaturalizadas. (Regueiro, 2012).

En ese contexto, siendo la única noción de maternidad posible aquella con la que la madre consagraba su vida a los/as hijos/as, las militantes políticas denominadas subversivas, eran consideradas malas madres, partiendo de una única noción de maternidad de la que esas mujeres se apartaban. Al respecto, Pilar Calveiro (1995) señala que la mujer militante era

concebida como carente de pautas morales, por tener parejas inestables, ser malas amas de casa, malas esposas y no valorar la familia dentro del esquema de valores, desconociendo su esencia femenina. Al mismo tiempo, se asociaba la militancia directamente a la participación en la guerrilla, a la lucha armada; por lo tanto, si lo guerrero se vincula con lo masculino, la mujer militante estaba contradiciendo su esencia femenina incurriendo en su desnaturalización como mujer. (Regueiro, 2012).

Asimismo, la dictadura exacerbó el modelo dicotómico de “virgen o prostituta”, oponiendo el modelo mariano² representado en la Virgen de Luján al de la subversiva que transgredía esa supuesta esencia femenina. En ese sentido, Andrea D’Atri (2015) advierte que “las mujeres militantes –es decir, que tenían una actividad política, pero además con la intención de subvertir el orden social- serán consideradas como elementos transgresores altamente peligrosos, no sólo por su militancia contra el orden establecido, sino en tanto encarnaban una ruptura con los roles de género tradicionales.”

Esto último señalado por D’Atri explica los objetivos y métodos de represión específicos contra las mujeres del terrorismo de Estado, incluyendo la violencia sexual como uno de sus aspectos más brutales y significativos, como una manera de disciplinamiento de género. La violación de los varones operaba como destituyente de la masculinidad del enemigo, feminizándolo; mientras que en las mujeres significó la ocupación del territorio por parte de los dominantes, seguido del robo de sus hijos/as y la sustitución de sus identidades (D’Atri, 2015). En esta línea de pensamiento, Abril Zarco (2011) señala que las dictaduras se construyeron simbólicamente como masculinas, fuertes, viriles; mientras todo lo disidente se colocaba en el orden de lo femenino, lo que debía ser controlado y subyugado.

Por su parte, los discursos de desnaturalización de las mujeres militantes se hicieron extensivos a sus familias, justificando “la necesidad de salvar a sus hijos/as” apartándolos/as de sus madres y de sus familias biológicas, para evitar la reproducción social de la subversión.

² Aquél que toma a la Virgen María como un referente o modelo de comportamiento femenino, resaltando como virtudes la humildad, la abnegación, la disponibilidad y la actitud caritativa hacia propios y extraños.

Ahora bien, mientras las prácticas represivas desmembraban familias, bajo el argumento de ese pensamiento ideológico; contradictoriamente, el Estado terrorista sostenía un discurso en el que la institución familiar y la maternidad eran valores fundamentales para la construcción y la preservación de “una Nación saludable”. Para el poder concentracionario, la Nación era conceptualizada como la gran familia argentina por medio de la cual la autoridad paterna, representada por el Estado, era fundamental y tenía la misión de eliminar todo elemento enfermo (para el caso, los/as subversivos/as) del tejido social con el fin de formar un país “sano” (Jelin, 2007).

De esta manera, para lograr su objetivo la dictadura debió instalar en la sociedad un discurso que instara a las madres a abocarse al cuidado de sus hijos/as, valiéndose de los medios de comunicación que adhirieron a su proyecto reorganizador. Así, la Editorial Atlántida publicó en 1976 una “Carta Abierta a los padres argentinos”, con la firma anónima “Un amigo”. La carta fue una apelación directa al papel y a la responsabilidad vital de madres y padres en la vigilancia y control de sus hijos/as, para combatir la “infección” del cuerpo social. En uno de los párrafos decía: “¿Usted sabe qué lee su hijo? y sugería:

“Prudencia. Cautela. Vigilancia. Analice las palabras que su hijo aprende todos los días en la escuela. Hay palabras sonoras, musicales, que forman frases llenas de belleza. Pero que encierran claves que el enemigo usa para invadir la mente de su hijo. Cierta tono clasista en los comentarios, la palabra “compromiso”, (...) la historia como una eterna lucha de clases. De ahora en adelante mucho -casi todo- depende de usted. Interésese. Averigüe y controle. (...) Si usted se desinteresa, no tendrá derecho a culpar al destino o a la fatalidad cuando la llamen de la morgue.”³

Durante la transmisión del Mundial de fútbol, de 1978, la televisión difundía en forma masiva un mensaje que decía: “¿Sabe usted dónde está su hijo ahora?” Ante esta publicidad, Chela Mignone, cuya hija había sido secuestrada de su casa, en mayo de 1976, le escribió una carta al director de Canal 7, en la que le dijo:

³ Editorial Atlántida (1976) “Carta Abierta a los padres argentinos” en Revista *Gente*, diciembre (Atlántida: Buenos Aires).

“Hemos leído con frecuencia en las transmisiones del Canal una frase que se repite “¿Sabe usted dónde está su hijo ahora?” La frase realmente nos ha conmovido. Nosotros no sabemos dónde está nuestra hija. Vivía con nosotros. Compartía nuestros trabajos, alegrías y sufrimientos. Entonces sabíamos siempre dónde se encontraba. Pero el 14 de mayo de 1976 fue detenida en nuestro hogar por un grupo armado que (...) integraba las Fuerzas Armadas. Desde entonces no sabemos dónde se encuentra secuestrada ni que suerte ha corrido, pese a las constantes gestiones realizadas (...). Somos muchas, miles y miles, las madres que en estos momentos nos preguntamos: ¿DÓNDE ESTÁN NUESTROS HIJOS?”⁴

En ese marco, el discurso dominante reforzaba los conceptos del determinismo biológico y la idea de que las mujeres estaban determinadas a una maternidad abnegada y consagrada a la vida de sus hijos/as. Las militantes políticas eran consideradas mujeres desnaturalizadas al igual que sus familias, por no responder al patrón hegemónico de maternidad. Además, el aparato de propaganda mediático había instalado en la sociedad la práctica de culpar a las víctimas de la represión ilegal, a cambio de culpar a sus autores, generando en padres y madres la sospecha acerca de la vida de sus hijos/as, con la finalidad de comprometerlos/as en la vigilancia y el control “para salvaguardar la institución familiar”. En ese contexto, las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo fueron consolidando el movimiento.

El origen del Movimiento de Abuelas de Plaza de Mayo como respuesta natural a la condición de madres. La condición de Emilce Flores

Los valores maternos que el Estado terrorista propugnaba fueron llevados del plano privado al espacio público por las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo, provocando una subversión del orden patriarcal hegemónico pretendido por la dictadura, al moverse del ámbito biológico natural al ámbito político. En 1983, la Abuela Chicha Mariani decía:

En nuestro país se vive hablando de la familia; es uno de los valores reconocidos por el conjunto de la población, desde el gobierno se habla permanentemente de la familia, las

⁴ Chela Mignone (1978) “Carta al director de Canal 7”. Recuperado en Archivo Emilio Mignone del Centro de Estudios Legales y Sociales CELS. <https://www.cels.org.ar/web/archivo-2/>

iglesias reclaman permanentemente la unidad y la preservación de la familia... Entonces, me gustaría preguntarle que reflexión se les ocurre o quieren hacer sobre el caso de los niños desaparecidos y la incidencia sobre el problema de la familia.

En la interpelación al régimen dictatorial, Chicha dejó expuesta la contradicción en que incurrieron al valorizar, por un lado, la unidad familiar y desmembrar, por el otro, a miles de familias, afectando a tres generaciones, abuelos y abuelas buscando a sus hijos/as y a sus nietos/as y cientos de niños/as privados/as de criarse con sus legítimas familias.

A la sazón, cuenta que creían que esos/as niños/as serían devueltos. Los buscaban en las casas cuna creyendo que por inexpertas no sabían buscarlos correctamente, pero continuaban pensando que serían devueltos/as: “Cuántas veces esperábamos un toque de timbre a la noche, cualquier ruido por si fuera que nos estaban dejando nuestro bebé, nuestro nietito en la puerta”.

Pasaron varios meses hasta que se dieron cuenta que además de a sus hijos/as tenían desaparecidos/as a sus nietos/as. A partir del momento en que se percataron del “verdadero horror” pensaron que sería más eficaz si se reunían dos o tres madres-abuelas para hacer un pedido juntas, ya que individualmente era muy difícil conseguir audiencias.

Entonces, empezaron a agruparse. Al comienzo, eran trece abuelas que desde octubre de 1977 peticionaron juntas. El primer pedido lo hicieron al Papa en enero de 1978 y a partir de allí la asociación se fue incrementando “nunca suponíamos que fueran tantos los niños desaparecidos”.

La labor se centró en las iglesias, los juzgados de menores, la casas cuna y los hospitales para saber si había llegado algún/a niño/a como NN. Buscaban tanto los/as niños/as que ya habían nacido al momento del secuestro o asesinato de sus madres/padres como los/as nacidos/as durante el cautiverio de sus madres. Las que sabían las fechas probables del nacimiento de sus nietos/as, acudían a las cárceles y permanecían días esperando cualquier novedad que les pudieran brindar sobre algún nacimiento.

Con el tiempo comenzaron a conocer cómo hacer presentaciones ante la justicia, a redactar pedidos, a acercarse a las redacciones de los periódicos (aunque fueron muy pocas las que

aceptaron sus publicaciones) y a comprender que “en las puertas de los regimientos” no iban a obtener nada.

Previendo que los/as niños/as podían llegar a ser adoptados/as, en abril de 1978 realizaron una presentación ante la Corte Suprema de Justicia para que se prohibiera la adopción de niños/as ingresados/as como NN y se iniciase una investigación para determinar los orígenes de quienes tuvieran tres años o menos y hubieran sido adoptados después de marzo de 1976. La Corte rechazó la petición, declarándose incompetente para tratar el tema.

La indiferencia local, ya sea por temor o por complicidad, las llevó a recurrir a personalidades y organizaciones en el plano internacional, ganando prestigio y voz propia en distintos foros. Brasil fue uno de los primeros destinos. Allí se contactaron con el Comité de Defensa de los Derechos Humanos en el Cono Sur (CLAMOR), que dependía del Arzobispado de San Pablo, a través del cual recogieron testimonios de sobrevivientes que les confirmaron nacimientos en cautiverio. Al respecto, Estela de Carlotto recuerda que fueron “acumulando información y los nietitos, que eran apenas una sombra, empezaron a tener sexo y fecha de nacimiento” (Abuelas de Plaza de Mayo, 2007: 33).

Amnistía Internacional les organizó una conferencia de prensa en la sede de la Asamblea Nacional de Francia y, más tarde, presentó al régimen militar una solicitud firmada por 14 mil personas en protesta por la desaparición de niños/as. Se vincularon con organizaciones de Canadá y de la ex Alemania Federal y participaron de la Asamblea General de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Ya hacia agosto de 1983 tenían 126 denuncias documentadas, cuya abuela o familiar cercano había aportado la foto del niño/a o la foto de la pareja (en el caso de que la madre estuviera embarazada al momento de su secuestro), y estaban sacando una serie de solicitudes con la foto de cada niño/a que ya había nacido, con la finalidad de pedir a la población que aportara cualquier dato que pudiera tener acerca de ellos:

“A veces es un poco molesto pedir esto porque la gente puede pensar que uno le está pidiendo delaciones, y no es eso. Se está buscando recuperar la identidad de un niño, se está tratando de enderezar lo torcido. Alguien -y no tenemos la duda de quién, la dictadura

militar- hizo lo posible para destruir familias, destruir niños incluso. Hay que arreglar esto y una de las maneras de arreglarlo es ayudar a recuperar a los niños; que ellos sepan quienes son, que no fueron abandonados, que se los quiso, que se los buscó hasta la desesperación, y por eso pedimos ayuda a la gente, para que nos alcance datos y poder recomponer este desastre producido por la dictadura militar.”⁵

Como afirma la filósofa María Marta Quintana, “(...) si bien las Abuelas irrumpen en la escena pública sujetadas al contexto de enunciación hegemónico por la moral de la acción/familia, es la performatividad del lenguaje, en su doble movimiento de repetición y desplazamiento, la que les posibilita alterar los significados dispuestos/disponibles en la formación discursiva autoritaria.” (Quintana, 2015-36)

Si bien la formación identitaria del movimiento estuvo signada por el rol materno, las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo reconfiguraron la identidad materna, de una maternidad biológica a una también política, explicada a través de la teoría feminista maternalista. Al respecto, Mary Dietz (1998) sostiene que las feministas “pro-familia” tienen como objetivo situar la maternidad como una dimensión de la experiencia de las mujeres y defenderla como necesaria para la identidad de género y la conciencia política feminista. Así, buscan promover el “pensamiento maternal” como un antídoto a la cultura patriarcal y como una visión alternativa en cuanto a la “forma de ser y estar” en el mundo.

Según Marcela Lagarde, esta esencia femenina es “una creación histórica cuyo contenido es el conjunto de circunstancias, cualidades y características esenciales que definen a la mujer como ser social y cultural genérico: ser de y para los otros” (Zarco, 2011). Esto influye en la forma en que las mujeres son socializadas y en cómo ellas mismas construyen su identidad, situando a la maternidad como cualidades propias y específicas de las mujeres.

La implicancia política que tuvo la maternidad en APM puede abordarse a partir de distintos aspectos, tales como: su injerencia en la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, la consagración del derecho a la identidad en un instrumento jurídico

⁵ Entrevista de Raúl Aramendy para la Revista *Paz y Justicia* a Chicha Mariani. Buenos Aires, 4 de agosto de 1983.

internacional como la Convención de los Derechos del Niño, o el reconocimiento del derecho a la Verdad por parte del Estado democrático, entre otros.

Emilce Flores⁶, al igual que el resto de las Madres y Abuelas, es una mujer que creció bajo el paradigma de un sistema patriarcal cuyos mandatos nunca cuestionó, a pesar de que sus proyectos individuales pudieran estar en tensión con aquellos preceptos:

“Cuando tendría 14 años me tuvieron que operar de apéndice y antes, en el Hospital Materno, que atendía todo porque era regional, había monjitas ahí... y se habían hecho muy amigas mías (14 días estuve internada por una operación de apéndice), y yo les decía que a mí me gustaba ser enfermera. -Quedate-, me decían -De acá salís enfermera-. Así se hacían las enfermeras, no estudiaban antes. Y mi papá no me dejó. Y después mi hija, ella estudió enfermería. Pero me hubiera gustado, ¡me hubiera encantado ser enfermera!”⁷

La adolescencia y juventud de Emilce transcurrieron en la primera parte de la década de 1950, en el contexto del gobierno peronista, en el que la figura de Eva Perón fue un claro referente femenino. Sin embargo, su posición frente al género ocasionó tensiones: Por un lado “desplegaba una retórica conservadora apegada estrictamente al estereotipo femenino, toda vez que recordaba las sagradas funciones maternas (...) y, por otro, exigía la mayor disponibilidad para realizar el mandato doctrinario” (Barrancos, 2010).

Si bien las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo no se habían cuestionado el rol doméstico de la mujer, al enfrentarse al régimen dictatorial y apropiarse del espacio público, en los hechos subvirtieron los roles tradicionales que la dictadura se había propuesto imponer. Así emerge aquí la principal propuesta del feminismo maternalista: reconfigurar el concepto de maternidad para darle un sentido político. “Estas mujeres lograron reconfigurar y subvertir el concepto de maternidad biológica que sitúa a las mujeres en un rol pasivo acotado al espacio privado” (Marguerite Bouvard, 1994 citada en Zarco, 2011: 244).

Abordar el surgimiento de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo desde la perspectiva de género, en tanto movimiento de mujeres, nos plantea dos miradas posibles. Por un lado,

⁶ Madre y Abuela de Plaza de Mayo de Mar del Plata.

⁷ Entrevista de la autora con Emilce Flores de Casado. Mar del Plata, 2 de agosto de 2021.

la paradoja que representa el hecho de que el activismo de las Madres y las Abuelas haya surgido como respuesta natural a su condición como tales y a la función de guardianas de la familia que el propio Estado terrorista y patriarcal les impuso, logrando subvertir aquel orden llevando la maternidad del ámbito privado al público. Así, se transforman en unas de las referentes centrales de la vida política argentina.

Por otro lado, la mirada acerca de que el activismo para conocer la verdad y recuperar a los/as niños/as apropiados/as significó la reivindicación de las mujeres, hijas y nueras, quienes, por transgredir su naturaleza femenina (al salir de su función doméstica y reproductiva para actuar en el ámbito público y oponerse al orden hegemónico a través de su militancia), fueron violadas, sujetas a parir en condiciones inhumanas y despojadas de sus hijos/as de manera sistemática, robándoselos/as para ser entregados/as a otras familias.

Un caso de identidad restituida. La dimensiones social y singular del trauma y las marcas transgeneracionales.

En el marco del trabajo de asistencia y acompañamiento a víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos, Julieta Calmels sostiene que el trauma se configura a través de “los eventos externos que irrumpen en la vida del sujeto con una dimensión, una magnitud y una intensidad imposibles de elaborar para el aparato psíquico” (2015: 89). Esto ocurre en tres dimensiones: lo exterior, es decir lo real, el hecho o la violencia en sí; lo singular de cada sujeto, que hace a los modos de recepción de esa violencia; y lo social, dimensión que concierne al Estado en tanto por definición está comprometido en esa violencia.

Para explicar el impacto simbólico que produce el hecho de que sea el Estado el que asuma la generación de mecanismos de reparación de las víctimas, podemos partir del análisis de las tramas de poder que fueron necesarias para perpetrar las desapariciones y hacer posible las apropiaciones de niños/as. El Estado terrorista se valió de los mecanismos y procedimientos de las instituciones que intervenían en la infancia, montándose sobre esa estructura (Villalta, 2012).

Los organismos que intervinieron en las infancias, es decir, las autoridades administrativas, las defensorías, los juzgados de menores conformaron un entramado que precedió al Estado

terrorista y que, sumado a las instituciones benéficas de la sociedad, intervinieron respecto de una infancia, decidiendo sobre su destino. Reinó una lógica que, por el hecho de amparar al menor, el organismo de protección asumía que el/la niño/a le pertenecía a quien disponía su ingreso, que en esos casos eran las FFAA o de Seguridad.

En esa imbricación del Estado terrorista con las instituciones preexistentes se identifican motivaciones y sentidos diversos entre funcionarios administrativos, directores de institutos, asistentes sociales, psicólogos/as, entre otros/as, en cuanto a los procedimientos o mecanismos llevados adelante por los/as mismos/as. (Villalta, 2012)

Muchos de estos agentes se sujetaron al poder dictatorial, cumpliendo las órdenes impartidas en algunos casos, o cumpliendo sus tareas rutinarias, en otros. En todos los casos, siguieron los procedimientos habituales que consistían, por ejemplo, en la derivación de niños/as a otros institutos debido a su edad, en la asunción de la tutela de aquellos que ingresaban como niño/a abandonado/a, sin darle intervención al Juez de menores como práctica habitual.⁸

Por su parte, cuando intervenían los juzgados de menores, y asumían la tutela, ordenaban la internación del/la niño/a, sin realizar las averiguaciones necesarias para conocer su origen y localizar a la familia. Así lo revelaba Chicha Mariani (Abuela de Plaza de Mayo):

“De los jueces de menores tenemos muchas cosas para contar. Varios de los casos de los niños que hemos localizado estaban, figuraban en alguno de los juzgados de menores. Nuestra carpeta con fotos, datos, fechas de ese niño, también estaban en el mismo juzgado. O sea que todo lo que nosotras hemos pedido a los jueces, año tras año, a veces dos o tres veces en el año, que confronten las carpetas que presentamos con los casos que ellos tienen de niños NN o niños abandonados, nunca se ha hecho” (Mariani, 1983: 11).

A ese sistema burocrático-autoritario se sumaron recorridos como los de las certificaciones de nacimiento apócrifas y las adulteraciones de las partidas de nacimiento a través de las que se hacía figurar como hijos/as biológicos/as de los/as apropiadores/as a los/as bebés nacidos/as durante el cautiverio de sus madres. En estos casos intervinieron profesionales

⁸ Conforme declaraciones realizadas por un funcionario de la Secretaría del Menor en la causa 516 “Armelin Juana s/Habeas Corpus” (Villalta, 2012: 230).

que certificaron partos inexistentes previo a la inscripción del nacimiento en el Registro Civil. Al respecto, Sabina Regueiro (2012) alude estos actos como construcciones médicas de la identidad.

Ese andamiaje y el accionar de las personas que se desempeñaban dentro de las diferentes instituciones, con mayor o menor escala jerárquica, estuvieron influidos por las representaciones sociales de la maternidad y la familia. Asimismo, se trató de actos reforzados por los discursos salvacionistas de las FFAA que, difundidos a través de los medios de comunicación, convertían en socialmente aceptable el hecho de que esos/as niños/as fueran criados/as por otras familias.

Ahora bien, observamos que esa organización burocrática del Estado terrorista, que configuró el entramado de poder necesario para cometer el delito de apropiación, fue permeado por el activismo del Movimiento de Derechos Humanos, en particular el encarnado por las Abuelas de Plaza de Mayo que, a través de las distintas acciones planteadas tanto en el plano local como en el internacional, construyeron redes para la creación de un organismo estatal encargado de buscar, recuperar y restituir la identidad de los/as niños/as apropiados/as por el Estado terrorista.

Desde 1992, el Estado democrático, a través de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), ha promovido investigaciones, solicitado informes y requerido la exhibición de los archivos a las instituciones que formaron parte de la red burocrática de poder que posibilitó la apropiación de los/as niños/as.

La apropiación de niños/as implica, en primer término, el secuestro y la desaparición de madre y padre biológicos, hecho que tiene como consecuencia que la persona apropiada no tenga la posibilidad de reencontrarse con ellos. En segundo término, subyace a la apropiación una familia que busca y reclama no sólo a los/as hijos/as, sino a los/as nietos/as. Y, en tercer término, la apropiación se produce violando el derecho a la identidad y sosteniendo esta situación a lo largo del tiempo.

Dadas las características del terrorismo de Estado, las familias no tenían medios para ubicar a los/as niños/as o reclamar su sustracción y robo. El hecho constituyó un trauma histórico y una catástrofe social de tal magnitud que afectó a tres generaciones, perpetuando el daño

a la generación siguiente, mientras no se logre la recuperación y la restitución de la identidad a la persona apropiada.

Alicia Lo Giúdice (2015:100), a partir de su experiencia como psicóloga de Abuelas de Plaza de Mayo, hace referencia también al modo de filiación bajo apropiación como otro modo del exterminio, porque los/as niños/as son violentamente sacados de un sistema de parentesco e incluidos con violencia en otros/as que reniegan de lo que deberían haber instituido los padres o los familiares que estaban tras la búsqueda. Así, la convivencia con los/as apropiadores/as queda bajo una lógica concentracionaria, más allá de que los/as enviaran a la escuela y los/as asistieran y cuidaran como suyos/as. La lógica concentracionaria se presenta en la convivencia con los/as apropiadores/as en función de que los/as niños/as se criaron ignorando su situación, su identidad y desconociendo que su familia los/as buscaba. No solamente se les negó el origen, sino que se les negó que eran niños/as que estaban siendo buscados.

Partiendo del trabajo de investigación basado en la biografía de Emilce Flores de Casado, se pudo conocer acerca de las particulares circunstancias del secuestro y desaparición de su hija y de la recuperación de su nieta.

Olga (hija de Emilce), que había pasado vivir en la clandestinidad, se hallaba embarazada al momento de su secuestro, circunstancia que Emilce desconocía. Durante su cautiverio en el centro clandestino de detención donde se hallaba secuestrada dio a luz una niña que le fue sustraída para ser apropiada e inscripta como hija biológica del matrimonio apropiador. Treinta años después de la desaparición de Olga, a partir de una investigación llevada adelante por la CONADI, Emilce pudo conocer que su hija cursaba un embarazo de aproximadamente siete meses cuando la secuestraron. Un año después de saber de ese embarazo y como resultado de un proceso judicial por la presunta apropiación de una niña, se logró restituir la identidad de S.C.C., hija de Olga y Juan y nieta de Emilce Flores.

Por su experiencia de trabajo en el Centro Ulloa,⁹ Julieta Calmels (2015) retoma la idea del trauma derivado de hechos sociales que configuran violaciones a los Derechos Humanos.

⁹ El Centro Ulloa, es un centro de asistencia a víctimas de violaciones a los derechos humanos, creado como parte de las políticas públicas reparatorias a las víctimas del terrorismo de Estado. Se encuentra cargo de profesionales encargados de la asistencia y acompañamiento a las víctimas.

Al respecto, el hecho de violencia sufrido por S. consistente en su apropiación, cesa con la recuperación de su verdadera identidad, como resultado de la investigación judicial instada por Abuelas de Plaza de Mayo. De ese modo, se produjo el primero de los movimientos necesarios para salir de la escena del horror: el cese del hecho de violencia (Calmels, 2015).

También, en términos de Calmels, podemos decir que se produjo el tercero de los movimientos por parte del Estado, a través de la CONADI en primer término con la investigación que condujo a identificar a Olga Casado y de ese modo lograr que su familia aportara su perfil genético al Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) completando así las ramas paterna y materna, y en segundo lugar, a través del Poder Judicial, quien llevó adelante la investigación, juzgó y condenó a la médica que había firmado el acta de nacimiento falsa, dando espacio a la dimensión social del trauma.

Sin embargo, el movimiento para salir de la escena del horror que está a cargo de la víctima, en este caso de S., es probable que aún no se haya concretado.

La vinculación de S. con su familia biológica se vio entorpecida por diversas razones, una fue la distancia geográfica, dado que su familia materna reside en Mar del Plata y su familia paterna en Rawson, mientras que ella fue llevada por sus apropiadores a Santiago del Estero, donde desarrolló la mayor parte de su vida. También, el hecho de haber convivido con su apropiadora luego del fallecimiento de su apropiador.

Emilce, su esposo y el resto de la familia viajaron en varias oportunidades a Santiago del Estero, primero para conocerla y luego para visitarla, sin embargo, S. nunca viajó a casa de sus abuelos en Mar del Plata. A pesar de haber establecido un vínculo y una comunicación algo frecuente, no fue todo lo esperado por Emilce.

Un factor a tener en cuenta es el hecho de que S. no tuvo la iniciativa de conocer su verdadera identidad, y se resistió a la pericia inmunogenética, debiendo disponer el juez interviniente que se realizara de manera compulsiva mediante el secuestro de elementos de uso personal.

En entrevista con Emilce, nos refiere su preocupación en relación a su bisnieta, la hija de Silvia, a quien su madre no le ha contado quienes son Emilce y su marido, por lo que la niña crece con el ocultamiento de sus propios orígenes. De ese modo, probablemente la

imposibilidad de inscripción y de elaboración del trauma por parte de Silvia, se transmita a las generaciones siguientes.

Volviendo entonces a la dimensión singular del trauma, que refiere Calmels, y que tiene que ver con la particularidad, con los propios recursos subjetivos y simbólicos, con la propia estructura, las vivencias previas y también con la trama vincular a la hora de encarar un proceso de elaboración de lo traumático (la apropiación derivada del secuestro, detención y asesinato de la madre y el padre), vemos que ese “segundo movimiento” para salir de la escena de horror, probablemente no ha podido ser realizado por parte de S.

Una aproximación a la cuestión de las identidades vulneradas durante el período dictatorial, por fuera del “plan sistemático” del Estado terrorista

Finalmente, este trabajo intenta dejar planteada la problemática de las identidades vulneradas por fuera del terrorismo de Estado, cuando la retención y ocultamiento del/de la menor, no se enmarca dentro del accionar del “plan sistemático” de apropiación de niños/as concretado por el Estado terrorista, pero tiene conexión con aquél por haber ocurrido en el mismo período, con el empleo del mismo andamiaje de poder burocrático.

Recordemos que uno de los primeros cuestionamientos de connotación política que formuló APM de cara a la sociedad fue plantear que no podía construirse una verdadera democracia sobre la base de la desaparición y apropiación de los/as niñas/os a quienes se les negó su identidad, agregando, en base al aporte de especialistas en salud física y psíquica de la infancia, que las consecuencias de las apropiaciones iban a abarcar un amplio sector de la sociedad.

Ello, porque aún los/as niños/as adoptados/as legalmente, que no tuvieran que ver con el plan de apropiación del terrorismo de Estado, pero que hubieran nacido en esa época llegarían a cuestionarse la posibilidad de ser nietos/as suyos/as.¹⁰

En ese sentido, el activismo de APM orientado a la búsqueda y recuperación de los/las nietos/nietas fue creando las condiciones jurídicas, sociales y culturales propicias para que

¹⁰ Entrevista a Chicha Mariani para la Revista Paz y Justicia. Buenos Aires, 4 de agosto de 1983.

muchos/as jóvenes adultos/as con dudas respecto de su identidad biológica se interpelaran acerca de su origen.

Efectivamente, con la creación de la CONADI y su posterior fortalecimiento mediante la sanción de la ley 25.457, el Estado garantiza el cumplimiento de su compromiso asumido al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Así, la CONADI se halla facultada para “intervenir en toda situación en que se vea lesionado el derecho a la identidad de un menor”¹¹, lo que se ve reforzado por lo que expresa la Convención: “Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad”¹²

Ahora bien, sabemos que del universo de personas que manifiestan dudas acerca de su origen biológico y aportan su material genético para que sea comparado con los perfiles de los familiares que obran en el BNDG, los casos que han arrojado un resultado positivo representan un porcentaje ínfimo.

Ello revela que al tiempo en que se producían las apropiaciones de los hijos e hijas de detenidos/as desaparecidos/as por parte del Estado terrorista, ocurría la vulneración de otras identidades por fuera del plan sistemático, pero utilizando los mismos mecanismos burocráticos y de poder.

De modo que, la CONADI, fue comenzando a recepcionar casos de mujeres que, habiendo dado a luz durante el período dictatorial, habían sido despojadas de sus hijos/as recién nacidos, alegando, quienes intervenían en los partos, que los/as recién nacidos/as no habían sobrevivido.

Así, en coordinación con el BNDG, las muestras de ADN de esas mujeres, comenzaron a compararse con los perfiles genéticos de las personas que excluyen con aquellos de los familiares que obran en el Banco y permanecen en su archivo, permitiendo así que se produzcan encuentros de madres con sus hijos/as apropiados/as, por fuera del plan sistemático.

¹¹ Art. 1° Ley 25.457

¹² Art. 8° de la Convención por los Derechos del Niño.

Reflexionamos entonces, que aquello que APM, en cuanto a que los niños/as hoy adultos/as que hubieran nacido en esa época llegarían a cuestionarse la posibilidad de ser nietos/as suyos/as fue lo que finalmente ocurrió, confirmando así que el plan sistemático de apropiación concretado por el Estado terrorista impactó en un amplio sector de la sociedad.

A partir del trabajo de investigación mencionado y demás planteos de esta ponencia se nos abren nuevos interrogantes, por un lado, la efectividad de las medidas reparatorias implementadas por el Estado y su alcance en términos de una reparación integral a las víctimas de las apropiaciones cometidas por el Estado terrorista y por otro, el desafío frente a la dimensión social del trauma, derivado de la vulneración del derecho a la identidad y su consecuente transmisión transgeneracional, que exige por parte del Estado la elaboración, implementación y el sostenimiento de políticas públicas que aborden la problemática en toda su dimensión.

Bibliografía

ABUELAS DE PLAZA DE MAYO (2007): “La Historia de Abuelas – 30 Años de Búsqueda” (Abuelas de Plaza de Mayo, Buenos Aires) pp. 33-89.

BARRANCOS, Dora (2010): “*Mujeres en la sociedad argentina: una historia de cinco siglos*” (Sudamericana: Buenos Aires) pp. 183-188

CALVEIRO, Pilar (1995). Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina, Colihue, Buenos Aires.

CALMELS, Julieta (2015) “Las dimensiones del trauma. Reflexiones desde la experiencia argentina” en *Experiencias en Salud Mental y Derechos Humanos – Aportes desde la Política Pública*. - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos. CABA

CONADI (Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad) (2007): *El Trabajo del Estado en la recuperación de la identidad de jóvenes apropiados en la última dictadura militar*. (Secretaría de Derechos Humanos de la Nación: Buenos Aires).

D’ATRI, Andrea (2015): “24M del Genocidio al Femicidio” en *Revista La Izquierda Diario*, marzo. Recuperado en: <https://www.laizquierdadiario.com/24M-Del-genocidio-al-femicidio>

LO GIÚDICE, Alicia (2015) “Trauma, Identidad, Historia y Transmisión” en *Experiencias en Salud Mental y Derechos Humanos – Aportes desde la Política Pública*. - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos. CABA

QUINTANA, María Marta (2015) “Sujeciones discursivas/desplazamientos retóricos: Emergencia (y agencia) de Abuelas de Plaza de Mayo entre el parentesco y el Estado” en *Revista Nomadias* Julio 2015, Número 19, 31-48

REGUEIRO, Sabina (2010) *Apropiación de niños durante la última dictadura militar argentina. Tramas burocrático-administrativas y estrategias jurídico-políticas en la construcción de parentescos*. (UBA: Buenos Aires)

VILLALTA, Carla (2012) Entregas y secuestros. El rol del Estado en la Apropiación de Niños. Editores del Puerto. Buenos Aires.

ZARCO, Abril (2011) “Maternalismo, identidad colectiva y participación política: las Madres de Plaza de Mayo” en Revista *Punto Género* N°1 abril (ISSN, Chile) pp. 229-247

Artículo periodístico

VVAA (1976) “Carta Abierta a los padres argentinos” en Revista *Gente*, diciembre (Atlántida: Buenos Aires) Disponible en:
https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/segundo_documento_memoria.pdf

Convenciones Internacionales

Asamblea General de la ONU (1989) Convención de los Derechos del Niño. Resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989.

Entrevistas

Emilce Flores de Casado, Mar del Plata 12 de mayo. 2 de agosto de 2021.